

LEY N° 2380-ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL N° 26190.-

SANTA ROSA, 22 de Noviembre de 2007(BO 2768),28-12- 2007

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de La Pampa a la Ley Nacional n° 26190 "Régimen de fomento nacional de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica".

Ref. Normativas: Ley 26.190

Artículo 2.- Las personas físicas y jurídicas comprendidas en los artículos 8° y 9° de la Ley Nacional n° 26190, gozarán en la Provincia de los beneficios promocionales impositivos que determine el Poder Ejecutivo.-

Ref. Normativas: Ley 26.190 Art.8 al 9

Artículo 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas respectivas de los presupuestos anuales.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-